

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.114 de 2014, ejecución número 1 de 2016, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Elijah Ayamba, frente a “2 Mil Once Sola 2, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución de fecha 2 de marzo de 2016, de cuyo contenido podrá tener conocimiento “2 Mil Once Sola 2, Sociedad Limitada”, en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 7 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/9.392/16)

